



PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2016

**(3).-111.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AVANCE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, aprobado por unanimidad:

- “Vista la propuesta del Diputado Delegado de Organización y RR.HH en relación al conjunto de Medidas de Avance en Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno que literalmente dice:

“Nos encontramos en un momento de cambio social y político, donde la ciudadanía reclama una mayor democracia, una participación real en la política y una transparencia total en la gestión de lo público.

Transparencia y Buen Gobierno, son los ejes fundamentales de toda acción política e instrumentos para mejorar la calidad del funcionamiento de las instituciones. Son hoy una demanda social y legal, que esta Corporación tiene la obligación de atender y en la que el equipo de gobierno de la Diputación Provincial está firmemente comprometido.

La Transparencia, se entiende como el sometimiento a controles y autorregulaciones que se implementan a través de la publicada activa, por propia iniciativa de la Administración, como por el Acceso a la información pública, a instancias de la ciudadanía, convirtiéndose en un nuevo servicio público que cualquier organización moderna debe prestar a la sociedad.

El Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia, fomentan la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de las autoridades públicas, contribuyendo así a reforzar la legitimidad de las instituciones pública y de sus gobernantes.

El Buen Gobierno por su parte, debe entenderse como la extensión de la ética a toda la actividad pública, desde la ejemplaridad mediante el sometimiento de los servidores públicos, a los principios generales de eficacia, austeridad, imparcialidad y responsabilidad, y a los códigos de conducta que comprometen la acción política, y también desde las buenas prácticas, lo que supone, ofrecer uno servicios adecuados a los intereses de los ciudadanos, optimizar los recursos disponibles, y mejorar la atención a los ciudadanos a través de servicios integrados.



Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, contribuyen, sin lugar a dudas, a hacer real el derecho a una buena Administración en los términos que establece nuestro Estatuto de Autonomía

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Bueno Gobierno y la mejora de los indicadores promovidos por Transparencia Internacional España, que mide y evalúa a las principales entidades locales en la publicación de contenidos documentales de tipo económico, financiero, contractual, de información institucional y de relaciones con la ciudadanía, deben ser las guías que orienten los avances que nuestra organización deben hacer en transparencia y Buen Gobierno.

Con la finalidad de profundizar en la transparencia de la actividad pública, entendida como uno de los instrumentos esenciales de una sociedad pluralista y democrática avanzada, queremos incorporar en la acción de gobierno un conjunto de medidas de avance en materia de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Medidas que constituirán la hoja de ruta de este equipo de gobierno, que deben entenderse como un documento flexible y adaptable a las diferentes realidades que se vayan presentando desde el punto de vista social, y también de los cambios en el marco normativo e institucional.

Por ello, desde la responsabilidad que me ha sido otorgada, elevo la siguiente propuesta:

Aprobar las medidas de avance en transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que acompaña a la presente propuesta como Anexo, con un total de 32 páginas foliadas y rubricadas por el Secretario General, por una sola cara.”

- Y Visto el informe de conformidad de la Directora de Organización de Organización y RR.HH de fecha 6 de julio.

Por todo ello y en su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, por unanimidad de los miembros titulares de la misma, dictaminó favorablemente proponer al Pleno Provincial el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar las Medidas de Avance en Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que acompaña a la presente propuesta como Anexo, con un total de 32 páginas foliadas, selladas, numeradas y rubricadas por el Secretario General, por una sola cara.”



Diputación  
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

